



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



---

## Sobre las potestades anti elusivas de la Administración Tributaria

En materia de derecho tributario, la jurisprudencia sirve en ocasiones, para **matizar**, incluso **limitar**, determinadas potestades de la Administración, que son utilizadas frecuentemente en los procedimientos [tributarios y fiscales](#); de ahí la importancia de conocer los avances que en esta materia se suceden casi a diario, para que nuestros clientes cuenten con una defensa bien fundamentada en el proceso administrativo y posterior procedimiento judicial.

En esta ocasión, nos ocupamos de analizar una sentencia dictada recientemente por la **Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo** de nuestro Alto Tribunal, concretamente el pasado **19 de septiembre**.

Antes de entrar a analizar la misma, conviene traer a colación los preceptos que serán objeto de la sentencia comentada:

El **artículo 13 LGT**, titulado "Calificación", expresa:

"Las obligaciones tributarias se exigirán con arreglo a la naturaleza jurídica del hecho, acto o negocio realizado, cualquiera que sea la forma o denomina

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |